



RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de la lista provisional de admitidos y excluidos al que se refiere la base séptima de la Resolución 2019-2740, de fecha 31 de mayo, por la que se regirá la convocatoria de selección por el procedimiento de concurso-oposición al objeto de constituir lista de reserva para contrataciones temporales e interinas de vacantes de personal laboral, con la categoría de **Patrón de Embarcaciones para el Área de Medio Ambiente** del Cabildo de Lanzarote.

Resultando: Que la base séptima establece que una vez expirado el plazo de presentación de subsanación, y una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes, se ha determinado la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En virtud de lo establecido en el art. 127.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Consejo de Gobierno Insular en materia de personal, fue delegada en el Consejero de Recursos Humanos, según acuerdo de fecha 28 de junio de 2019.

RESUELVO

1.- Aprobar de conformidad con las Bases de la convocatoria la **lista definitiva de admitidos y excluidos** del Concurso - Oposición, para contrataciones temporales e interinas de personal laboral con la categoría de **Patrón de Embarcaciones para el Área de Medio Ambiente** del Cabildo de Lanzarote.

Listado definitivo de admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ESPINOSA PÁEZ	MANUEL JESÚS	78.547****
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	OSIRIS	78.553****
CARDONA BARRIOS	JOSÉ ANTONIO	45.529****
PERDOMO FERNÁNDEZ	RAYCO MANUEL	78.552****
VILLARES HERRANZ	PABLO VILLARES	08.862****
BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	PEDRO ARQUÍMEDES	43.662****
PÁEZ MORALES	MARCOS ANTONIO	45.552****
SOCORRO GARCÍA	FELIX MANUEL	43.374****

Listado definitivo de excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	APELLIDOS
HERNÁNDEZ TOLEDO	ANGEL JACOB	45.555****	Ingreso tasa de examen erróneo Base 6.2
AMADO FERNÁNDEZ	VICTOR	40.450****	-Cdo. de embarcaciones de supervivencia y botes no rápidos caducado -Ingreso tasa de examen erróneo Base 6.2





2.- Designar como miembros del Tribunal Calificador, tal y como se alude en la base octava de la Resolución nº 2019-2740 de 31 de mayo, constituyéndose de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Francisco Javier Fraile Bonafonte.

Secretario: Agustín J. Salvago Soto.

Vocal: Adrián Betancor Hernández.

Vocal: Rita Marrero Romero.

Vocal: Trinidad Melgarejo Hernández.

Suplentes:

Begoña Pérez Delgado.

Juan José Martín Bermúdez.

Javier Sol Carrión.

Eduardo Sánchez del Rosario.

Isabel Cedrés Hernández.

3.- Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único y por orden alfabético para la realización del ejercicio, en el Cabildo de Insular de Lanzarote, sito en la Avda. Fred Olsen s/n., Bloque B, Nivel -2 Sala de Formación, el día **18 de noviembre de 2019 a las 9:00h.**

4.- Publicar dicha lista definitiva de admitidos y excluidos y la convocatoria de la realización de la prueba teórica, en el Tablón de Anuncios y página web (www.cabildodelanzarote.com), de esta Corporación.

RECLAMACIONES QUE PROCEDEN

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de presentación de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular **RECURSOS DE REPOSICIÓN** en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**.

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, el Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA INSERTA

